

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2022-7486** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día 26 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adaptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario.

Bárcena de Cicero, 28 septiembre de 2022.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2022/7486